

Sigue el curso del arroyo del Balao hasta el punto antes mencionado donde se sitúa el punto Q.

Desde ese puente sigue la carretera ya mencionada que enlace las nacionales N-120 y N-536 en dirección a esta última, hasta alcanzar su cruce (V).

Desde allí se dirige en línea recta hasta alcanzar el punto de partida (A).

II. Otras áreas delimitadas:

1. Estériles de La Balouta (E-3): Área delimitada de 203,6 hectáreas. Delimitación:

Límite noreste: Camino de La Palombeira entre su cruce con el antiguo Camino Real y su paso sobre el arroyo de La Balouta.

Límite norte: Desde el punto señalado en último lugar, una línea recta en dirección oeste (300°), hasta alcanzar la N-536.

Límite sur: Línea recta en dirección oeste-suroeste (275°) desde la intersección entre el camino de La Palombeira y el antiguo Camino Real por un lado, y la N-536 por otro.

Límite oeste: El tramo de la N-536 comprendido entre los puntos finales por este lado de los límites norte y sur antes indicados.

2. Estériles de Valdebría (E-4): Área delimitada: 48,3 hectáreas. Delimitación:

Una línea equidistante 50 metros a ambos lados del cauce del arroyo de Valdebría, desde su nacimiento hasta 200 metros antes de alcanzar la carretera N-536.

3. Estériles de Yeres (E-5): Área delimitada: 77,1 hectáreas. Delimitación:

Límite oeste: Una línea equidistante 100 metros al oeste de los cauces de los arroyos del Boqueirón y de Rebordelo.

Límite este: Una línea equidistante 200 metros al este del cauce del arroyo de Rebordelo hasta su confluencia con el del Boqueirón, a partir de ahí una línea equidistante 50 metros al este del cauce del mismo arroyo de Rebordelo.

Límite norte: Una línea recta oeste-este, que une los límites oeste y este antes mencionados 100 metros antes de alcanzar el casco urbano de Yeres.

Límite sur: Una línea recta oeste-este que une los límites oeste y este antes citados 200 metros antes de alcanzar el casco urbano de Vega de Yeres.

UNIVERSIDADES

25653 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige la de 24 de mayo de 1993 en la que se establecía el plan de estudios de Ingeniero en Informática.

Advertidos errores en la Resolución de 24 de mayo de 1993 por la que se establecía el plan de estudios de Ingeniero en Informática, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de 1993,

Este Rectorado ha resuelto la publicación de las correcciones oportunas al texto que se transcriben a continuación:

1. Modificación página 18734 del «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de 1993:

En la columna de Vinculación a áreas de conocimiento de la tabla de materias troncales:

Añadir «Tecnología Electrónica», en la asignatura de «Arquitectura de Computadores».

Añadir «Ingeniería de Sistemas y Automática. Ingeniería Telemática», en la asignatura de «Ampliación de Redes».

Valladolid, 30 de octubre de 1996.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.